

Rad. 520.2021 Divorcio
Demandante. JAIRO CALDERON GARCIA
Demandado. NANCY CORDOBA MARIN

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.
Cali, 6 de mayo de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 6 de mayo de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 673

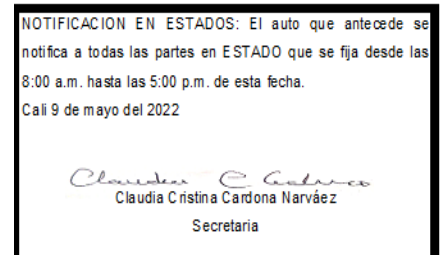
Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, la respuesta emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali con su respectiva nota devolutiva frente a la medida cautelar decretada.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaría de este Juzgado o a quien corresponda por la necesidad del servicio, CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el correo electrónico recibido el día 18 de abril a los abogados LUIS AUGUSTO BERON TRUJILLO notificacionesabogadoberon@hotmail.com y MANUEL DE JESUS DAVALOS DE LA CRUZ manueljdc2@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito

De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **265bbcb52dca17c73d9eed6893c0088b4ff44c741c4fd607af7d4defe2c08e26**

Documento generado en 06/05/2022 04:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>